

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE JULIO DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-057-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>            CC. No. 92.525.570 (principal)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570            Porcentaje de Participación: 34%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745            Porcentaje de Participación: 33%</p> <p><b>Integrante No. 3</b>  <b>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.532.061            Porcentaje de Participación: 33%</p>
2.	<p><b>CONSORCIO AG</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b>            CC. No. 72.345.315 (principal)  <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>            CC. No. 79.295.848 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315            Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>            No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848</p>

		Porcentaje de Participación: 50%
3.	<p><b>CONSORCIO SACUDETE V-DI</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b>          No. 12.131.436 (principal)  <b>DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS</b>          CC. No. 1.075.231.740 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b>          No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.131.436          Porcentaje de Participación: 60%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.006.542-7          Representante Legal  <b>RICARDO DUSSAN COBALEDA</b>          CC. No. 7.692.327          Porcentaje de Participación: 40%</p>
4.	<p><b>CONSORCIO DEL LLANO</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b>          C.C. 80.513.544 (principal)  <b>FERNANDO SALGADO ARENAS</b>          C.C. 79.274.870 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>SYCO INGENIERIA S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.687.434-6          Representante Legal  <b>JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA</b>          CC. No. 11.228.556          Porcentaje de Participación: 34%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.147.136-6          Representante Legal  <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b>          CC. No. 80.513.544          Porcentaje de Participación: 33%</p> <p><b>Integrante No. 3</b>  <b>INCIVIAS S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.011.687-9          Representante Legal  <b>SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES</b>          CC. No. 52.433.289          Porcentaje de Participación: 33%</p>
5.	<p><b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO</b></p> <p>Representantes del consorcio  <b>JORGE ANDRES SOTO CALLE</b>          C.C. 1.143.373.420 (principal)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.506.559-2          Representante Legal  <b>BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER</b>          CC. No. 98.651.438          Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b>  <b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.</b>          No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.004.943-4          Representante Legal  <b>MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ</b></p>

		<p>CC. No. 79.602.630 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>JORGE DAVID BITAR ALVAREZ</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p><b>ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.</b></p> <p>IDENTIFICACIÓN NIT 900.693.827-1 Representante Legal: ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE C.C. 1.128.266.544 (principal) PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA C.C. No. 14.989.136 (suplente)</p>	
7.	<p><b>CONSORCIO LIBERTADORES</b></p> <p>Representantes del consorcio JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA CC. No. 79.627.158 (principal)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>MARGEO INGENIERIA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.858.935-9 Representante Legal <b>LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS</b> CC. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.362.470-6 Representante Legal <b>HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA</b> CC. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.128.706-7 Representante Legal <b>JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA</b> CC. No. 79.955.358 Porcentaje de Participación: 20%</p>
8.	<p><b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b></p> <p>Representantes del consorcio FEDERICO FALLA SILVA CC. No. 11.188.766 (principal) ALVARO NUÑEZ JAIME CC. No. 79.145.086 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>IM INGENIERIA METALICA S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.201.088-5 Representante Legal <b>GABRIEL ENRIQUE RAMIREZ LYNETT</b> CC. No. 79.750.454 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>SIGMA PROYECTOS EU</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 832.006.943-6 Representante Legal</p>

		<p><b>ALVARO NUÑEZ JAIME</b> CC. No. 79.145.086 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p><b>Integrante No. 3</b> <b>ALVARO FONNEGRA JARAMILLO</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.130.480 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p><b>Integrante No. 4</b> <b>FEDERICO FALLA SILVA</b> No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.188.766 Porcentaje de Participación: 20%</p>
9.	<p><b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b></p> <p>IDENTIFICACIÓN NIT 800.205.914-1 Representante Legal: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 (principal) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC. No. 1.014.251.071 (suplente)</p>	
10.	<p><b>JASA LTDA</b></p> <p>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.177.012-0 Representante legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 (principal) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (suplente)</p>	
11.	<p><b>SAFRID INGENIERIA S.A.S.</b></p> <p>No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.520.848-4 Representante legal: MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA CC. No. 1.082.774.968 (principal) ZULEIMA ALEJANDRA CERON ARGOTE CC. No. 1.007.249.034 (suplente)</p>	
12.	<p><b>CONSORCIO META INGELEC</b></p> <p>Representantes del consorcio CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417 (principal) NELSON DARIO ARTEAGA MELO CC. No. 79.788.325 (suplente)</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.121-9 Representante Legal <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> CC. No. 7.697.417 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>ARMELCO S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.192.425-8 Representante Legal <b>NELSON DARIO ARTEAGA MELO</b></p>

		CC. No. 79.788.325 Porcentaje de Participación: 60%
--	--	--

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE V-DI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO LIBERTADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO META INGELEC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBBVA: El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022</b>.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPREVISORA: El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021</b>.</p> <p>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
2.	CONSORCIO AG	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBBVA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación</p>

		<p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPREVISORA: El integrante GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, es adjudicatario de las convocatorias <b>PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021</b> y <b>PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021</b></p> <p>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
3.	<b>CONSORCIO SACUDETE V-DI</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBBVA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPREVISORA: El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-MEN3-O-082-2021</b></p> <p>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
4.	<b>CONSORCIO DEL LLANO</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBBVA: Los integrantes SYCO INGENIERIA S.A.S. e INCIVIAS S.A.S, son adjudicatarios de la convocatoria <b>PAF-SENA-O-033-2021</b>.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
5.	<b>CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBBVA: El integrante CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022</b></p> <p>FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
6.	<b>ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBBVA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
7.	<b>CONSORCIO LIBERTADORES</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBBVA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
8.	<b>CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBBVA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación</p> <p>FIDUAGRARIA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p> <p>FIDUPOPULAR: No tiene Contrato</p>
9.	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b>	<p>FINDETER: No tiene Contrato</p>

		FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
10.	JASA LTDA.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
11.	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato FIDUPOPULAR: No tiene Contrato
12.	CONSORCIO META INGELEC	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC, es adjudicatario de la convocatoria <b>PAF-MEN3-O-082-2021</b> . FIDUPOPULAR: No tiene Contrato

#### 4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) hasta el diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

##### 1. CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022, comunicación recibida el día 19 de julio de 2022 a las 4:32 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1
<p>(...)</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 15 de JULIO de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.</p> <p>Mediante este informe, se nos comunicó lo siguiente:</p> <p>1. CORRECCION DE POLIZAS</p> <p>Se anexan pólizas corregida según exigencias de la entidad</p>

2. CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR, Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Se anexa acta final en números donde se acreditan las cantidades de CONSTRUCCION

No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.”

**RESPUESTA:**

El proponente debía subsanar la oferta, allegando anexo modificadorio de la póliza No. 85-44-101116781 aportada con la propuesta, en el que se ajustara el formato de la póliza a formato **entre PARTICULARES**, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, así:

**“...2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES (...).**”*

Mediante correo de subsanación, el proponente aporta **una nueva póliza de seriedad de la oferta con número 85-45-101073175** expedida por Seguros del Estado S.A., Anexo 0, expedida el 18 de julio de 2022, que no corresponde a una modificación del documento aportado con la presentación de la propuesta. El proponente aporta un nuevo documento de garantía.

Al respecto los términos de referencia señalan en el numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, lo siguiente:

**“1.28.2. REGLAS PARTICULARES**

(...)

2. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta. (...).*”

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo **“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”** y **“1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”**

En cuanto a lo técnico el proponente subsanó en el aspecto de la experiencia específica, relacionada con el objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

**3. CONSORCIO SACÚDETE V-DI**, comunicación recibida el día 19 de julio de 2022 a las 4:26 p.m.

**SUBSANACIÓN No. 2**

(...)

*El suscrito, DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO SACÚDETE V-DI, por medio de la presente se permite subsanar lo requerido en el informe de referencia*



1. Requisitos habilitantes de Orden Técnico

De acuerdo con el documento publicado por la entidad el día 15 de julio de 2022, para la evaluación de orden técnico, ver figura 1.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	
Convocatoria No.:	PAF-ICBFOS-O-057-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE V-DI
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANA LISCAÑO C.C. 12.131.436
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Figura 1.

Nos realizan la siguiente observación para el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020), ver figura 2. En el cual, se excluye de los términos de referencia numeral 2.1.3.1 Experiencia específica del proponente el cual es la "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS", donde la entidad solicita en el ítem "c". que "Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales".

Sin embargo, de acuerdo con el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) que aportamos para acreditar la experiencia solicitada en el ítem "c", consideramos que con este contrato aportado CUMPLIMOS con este requisito debido a que este contrato tiene dentro de su Objeto y actividades en la etapa I la "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA" y esta obra se encuentra bajo los criterios de una edificación institucional definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Figura 2.

Contrato 2: No.		3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA				
Fecha de terminación	11/1/2021	Componente que acredita	Cantidad		
Valor Contrato Ejecutado (pesos)		a. (1.5 veces el valor del PE)	588		
Valor Contrato Ejecutado (SIMMLV)	0,00	b. (8.7 veces el valor del PE)	-		
Valor Contrato Ejecutado (SIMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>33,50%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O ÚNICO TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>INGENIERA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S 34% DIEGO FERNANDO POLANA LISCAÑO 33% DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 33%</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,50%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O ÚNICO TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S 34% DIEGO FERNANDO POLANA LISCAÑO 33% DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 33%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,50%				
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O ÚNICO TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S 34% DIEGO FERNANDO POLANA LISCAÑO 33% DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 33%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento por folio el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el PATRIBONIO AUTÓNOMO FINCIETEX / SENA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredite número del contrato, objeto, cantidad CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 20 INGL EC con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA que están la siguiente:</p> <p>(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...)</p> <p>Toda vez, que el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN" por lo tanto, este contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Evidéncese como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así (...). Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terreno no construido previamente o sobre producto de una demolición (...), y como AMPLIACIÓN (...). Toda obra civil orientada al mejoramiento del área construida, de una edificación existente (...).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no se tiene en cuenta para efectos de valoración.</p>				

Es necesario tener en cuenta que, en la documentación presentada ante la entidad, se expresa en ella las dos etapas realizadas en el contrato No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020). En donde se referencia clara y textualmente que en la ETAPA 1 del contrato se realizó actividades de "Revisión, ajuste, actualización y elaboración de ESTUDIOS Y DISEÑOS obtención de licencias y permisos requeridos" con una duración de 5 meses en su tiempo de ejecución en el contrato. Ver figura 3- Acta de liquidación del contrato No. 3-1- 92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020).

Figura 3.

Adicionalmente, en el acta de entrega recibo y satisfacción del presente contrato, se estipula el valor que tuvo esta etapa. Ver figura 4 – Acta de entrega recibo y satisfacción.

<b>VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.099.340.747,00) Incluido ARIU, IVA sobre utilidad (etapa II), IVA (Etapa I) Valor etapa I: \$188'525.250 Valor etapa II: \$910'815.497
---	--

Figura 4.

Por lo tanto, revaluando las condiciones de los requisitos habilitantes de orden técnico, consideramos que el contrato que estipulamos se debe tener en cuenta ya que CUMPLE con las características del ítem "c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales". Debido a que en sus condiciones contractuales y en sus etapas de ejecución se tuvo que realizar ESTUDIOS Y DISEÑOS para poder dar cumplimiento y fin a la obra.

<p><b>2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</b></p> <p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p><b>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>máximo tres (03) contratos</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</li> <li>b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</li> <li>c) Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</li> </ul>
--

Figura 5.

**RESPUESTA:**

Frente a lo técnico el proponente NO CUMPLE con la condición de cumplimiento (c) de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:

Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Razón por la cual incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

**5. CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO**, comunicación recibida el día 19 de julio de 2022 a las 3:00 p.m.

**SUBSANACIÓN No. 3**

*“(...)*

*Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 15 de JULIO de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.*

*Mediante este informe, se nos comunicó lo siguiente:*

**1. FORMATO 2 SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL**

*Se anexa formato 2 suscrito por el revisor fiscal junto a su respectiva documentación*

**2. ANEXAR DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL PEDRO LUIS SANCHEZ**

*Se anexa cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y jcc del contador*

**3. CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAMANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHIN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

*Se anexa acta final en números donde se acreditan las cantidades de CONSTRUCCION*

**4. DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIA “AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR”**

*se anexa documentación donde se acredita fecha de inicio fecha final, presupuesto ejecutado y cantidades CONSTRUIDAS*

**5. DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIA “CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA”**

*se anexa documentación donde se acredita fecha de inicio fecha final, presupuesto ejecutado y cantidades CONSTRUIDAS*

*No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.”*

**RESPUESTA:**

Efectuada la consulta el 12 de julio de 2022, con base en la Información pública de la Fiscalía General de la Nación <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/seccional-antioquia/judicializados-por-presunta-corrupcion-dos-exalcaldes-del-bagre-antioquia/> y realizada la verificación ampliada de fecha 15/07/2022 del estado del reporte judicial relacionado con delitos contra la administración pública del representante legal de CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, integrante del CONSORCIO SACÚDETE CALI; se encuentra que, conforme al reporte de Compliance, mecanismo de consulta de la entidad y a la información pública, respecto del señor BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER, se identificó lo siguiente:

*“Se pudo establecer un registro en noticias ROS correspondiente a una IMPUTACIÓN establecida a la persona objeto de estudio por el delito de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales (...).Se estableció que presenta reporte adverso donde se presume la apertura de una investigación por el delito de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, estado del caso activo (...).”.*

Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.30 “*Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o LA CONTRATANTE, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance.*”

Frente a lo técnico el proponente NO CUMPLE con la condición de cumplimiento (a) de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Razón por la cual incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

6. ACERO MAS CONCRETO S.A.S., comunicación recibida el día 19 de julio de 2022 a las 4:51 p.m.

#### SUBSANACIÓN No. 4

“(…)

*Dando respuesta al informe de evaluación preliminar publicado por ustedes el 15 de julio de 2022, adjuntamos certificados emitidos por la entidad contratante de los contratos 62C de 2017 y 76C de 2019, donde se aclaran las actividades ejecutadas y sus respectivos valores en los objetos solicitados en el pliego del proceso de la referencia.*

• *Para el certificado del contrato 62C de 2017, se aclara el valor correspondiente en cuanto a “CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS”, cuyo de los diseños de la ampliación corresponden a \$10.786.500 COP, equivalentes a 14.62 SMMLV.*

• *Para el certificado del contrato No. 76C de 2019, se aclara al valor correspondiente en cuanto a “CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS”, situación descrita en los trabajos ejecutados del certificado de obra adjunto a la propuesta, lo cual ratifica la entidad en la aclaración adjunta a este comunicado*

**TRABAJOS EJECUTADOS:** Obras generales como: Excavaciones manual 39.42 m<sup>3</sup>, vaciado de viga de fundación de 21 Mpa 34.58 m<sup>3</sup>, concreto para zapatas de 21Mpa 23.15 m<sup>3</sup>, construcción de losa Steel deck con concreto de 21MPa 475.60 m<sup>2</sup>, construcción de estructura metálica 5485.50kg, construcción de columna de 21Mpa 9.5 m<sup>3</sup>, pega en ladrillo bocadillo 120.60 m<sup>2</sup>, muros en superboard 389.54 m<sup>2</sup>, muros en drywall 481.79 m<sup>2</sup>, moldura en mediacaña PVC 1162.74m, cielo raso en junta perdida de drywall 485.54 m<sup>2</sup>, cielo raso en junta perdida en placa de fibrocemento de 8mm 84.97 m<sup>2</sup>, pintura biosida hospitalaria 1783.05 m<sup>2</sup>, suministro e instalación de baldosa en grano pulido 548.13 m<sup>2</sup>, Suministro y construcción de zócalo mediacaña en grano vaciado 534.18 m, mesones en acero inoxidable 318ref 25.4m, griferías para lavamanos de sensor 34 und, Suministro e instalación de mueble en madera RH 40.41m, Puertas de madera reforzadas con marco 34 und, Divisiones en vidrio y aluminio 87.5 m<sup>2</sup>, puntos eléctricos 523und, puntos de voz y datos 52 und con dotación de centro de control, cableado UTP 2811m, automatización para acceso con 4 lectoras, CCTV con 6 cámaras fijas, Sistema de detección de incendios con 65 detectores, Tubería sanitaria de 4” 76.23m, , Tubería sanitaria de 2” 39.60m, bocas sanitarias de 2” a 4” 113 und, Salidas de abastos de ½” a 1” 77 und, Sistema de red contraincendios en tubería de 1” a 2½” 238.04m, puntos de rociadores 78 und, Tubería de gas medicinal en ½” a 1” 558.89m, tomas de oxígeno y vacío 32 und, Paneles de cabecera de gases medicinales 7 und, Sistema de aire acondicionado con (824.16m<sup>2</sup> de polisocianurato, Unidades manejadoras de Aire, Tubería de agua helada de 1½” a 2½” 104m, filtración tipo HEPA al 99.99%)

*En base a lo anterior y a las definiciones de construcción y ampliación mencionadas en el pliego de condiciones:*

"Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente" ....

Solicitamos a la entidad habilitar nuestra propuesta en la parte técnica, ya que se está cumpliendo con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones en cuanto a objetos y cuantías la cual corresponde a \$1.518.212.667 COP, equivalentes a 1833 SMMLV, tal como se puede evidenciar en las aclaraciones adjuntas emitidas por la entidad contratante."

**RESPUESTA:**

Frente a lo técnico el proponente NO CUMPLE con la condición de cumplimiento (c) de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:

Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.

Razón por la cual incurre en la siguiente CAUSAL DE RECHAZO: 1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

**8. CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**, comunicación recibida el día 19 de julio de 2022 a las 2:13 p.m.

**SUBSANACIÓN No. 5**

"(...)

De acuerdo con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, publicado el pasado quince de julio del presente año, indicaron que el CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF, se encuentra rechazado por lo siguiente: **CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA.

El integrante ALVARO FONNEGRA JARAMILLO incurre en la causal de inhabilidad contenida en el Inciso Final del Artículo 122 de la Constitución Política, el cual establece lo siguiente: "Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior." (Subrayado Nuestro).

Lo anterior en atención a que el citado ciudadano registra una condena por el delito de Omisión de Agente Retenedor o Recaudador (Delito contra la Administración Pública), impuesta dentro del expediente 41001310400520100007300, la cual se enmarca dentro de lo establecido en el Inciso Final del Artículo 122 de la Constitución Política y por lo tanto se configura lo expresado en el numeral 1.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia, "No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)"

Por lo expuesto, la propuesta presentada por CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3"Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio

o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”.

Referente al concepto emitido por el comité evaluador, expresamos nuestro desacuerdo, por eso mediante este comunicado demostraremos detalladamente la situación de Álvaro Fonnegra, integrante del Consorcio y la mala interpretación que se le está dando al Artículo 122 de la Constitución Política por parte del comité evaluador.

1. En oficio adjunto escrito por parte del señor Alvaro Fonnegra, se documenta en forma detallada la situación del proceso que ustedes hallaron, donde erróneamente estiman que está en firme, y que tal situación le ocasiona la inhabilidad para participar en el proceso de la referencia. Es importante mencionar que en el comunicado aportado por él, se presenta toda la documentación con material probatorio, donde se establece que Alvaro Fonnegra no tiene actualmente ninguna inhabilidad de contratar con el estado, se le reestablecieron totalmente sus derechos y se adjunta un contrato actual suscrito por Álvaro Fonnegra con el Departamento del Amazonas. Para nosotros no es aceptable que la entidad nos rechacé por esta situación, según concepto emitido que dice textualmente lo siguiente “ya que no incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.3”Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”, ya que Álvaro Fonnegra actualmente no posee inhabilidad alguna para contratar con el estado.

2. Pienso que hay una mala interpretación por parte del comité evaluador respecto del artículo 122 de la constitución política donde en su inciso final dice textualmente lo siguiente “Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.”, puesto que este inciso hace referencia exclusivamente a los que hayan sido condenados y que sean servidores públicos, a continuación presentamos textualmente el artículo, “Artículo 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente. Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben. Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas. Dicha declaración sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público. Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la Comisión de Delitos que afecten el patrimonio del Estado. Tampoco quien haya dado lugar, como servidor público, con su conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia judicial ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial, salvo que asuma con cargo a su patrimonio el valor del daño”, es claro que este artículo se aplica en su totalidad a Servidores Públicos, claramente el señor Alvaro Fonnegra no es servidor público, situación por la que no se le debe aplicar esta ley.

Adicionalmente presentaré Concepto 375651 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública, extraído <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177486>, Elementos de la inhabilidad del artículo 122.

Según se desprende del texto de la norma, los elementos de esta inhabilidad son:

i) El sujeto pasivo de la inhabilidad es quien haya sido servidor público.

El fin genérico de las inhabilidades es garantizar la moralidad, la transparencia, la eficiencia y el buen funcionamiento de la administración pública. Para la Corte, la defensa de la administración pública requiere que quienes se vinculen con el Estado en calidad de agentes suyos cumplan con requisitos especiales de idoneidad que garanticen la adecuada atención y satisfacción de los intereses generales.

*De acuerdo con esta concepción, también los particulares podrían estar incurso en causales de inhabilidad, lo cual, de hecho sucede. No obstante, la inhabilidad a que hace referencia el artículo 122 de la Constitución Política gravita únicamente sobre quien ha ostentado el cargo de servidor público. De allí que se entienda que el fin específico de esta inhabilidad es impedir que el Estado vuelva a vincular a su aparato administrativo individuos que defraudaron la confianza puesta en ellos durante el ejercicio de sus funciones. Es claro, como lo ha dicho la Corte, que “los servidores públicos son los principales encargados de que impere en la vida social. Los funcionarios deben, entonces, velar por la aplicación y el cumplimiento de las normas constitucionales y legales. Si ello es así, sufre gran mengua la imagen y legitimidad del Estado, cuando algún servidor público se convierte en un violador impenitente del orden jurídico. Esa conducta atenta contra el buen nombre de la actividad estatal y contra el interés de todo Estado democrático participativo de generar con los ciudadanos una relación de cercanía y confianza.”*

*Así entonces, para que opere la inhabilidad de que se trata, es requisito sine qua non que el sujeto sobre el cual pretenda hacerse recaer la causal de inelegibilidad haya sido servidor del Estado.*

*Para nosotros es perfectamente claro a la luz de la constitución política que este Artículo aplica para condenados en condición de servidor público, los servidores públicos son los que establece la ley en su artículo 123 de la constitución, que dice textualmente lo siguiente: “Artículo 123.- Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.*

*Adjuntamos carta del integrante Alvaro Fonnegra, donde se clarifica a la entidad que no tiene inhabilidad actual para contratar con el estado, aportando material probatorio de esta situación.”*

#### **RESPUESTA:**

El Inciso Final del Artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 1 de 2.009, establece lo siguiente: “Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior.” (Subrayado Nuestro).

Con fundamento en lo anterior es claro que no existe distinción alguna frente a si la persona sobre la cual recae la causal de inhabilidad es o no un servidor público, por lo que para éstos últimos existe inhabilidad de pleno derecho para celebrar contratos con entidades estatales, según lo expresado por el literal f) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Aunado el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política está dirigida a quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, indistinto si se trata o no de servidores públicos, puesto que este tipo de condenas también puede ser impuestas a particulares.

Por lo tanto, para el caso que nos ocupa, el señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO registra una condena por el delito de Omisión de Agente Retenedor o Recaudador (Delito contra la Administración Pública), impuesta dentro del expediente 41001310400520100007300, situación que determina la aplicación directa del inciso final del artículo 122 constitucional.

Cabe anotar que el hecho manifestado por el proponente acerca de la reciente celebración de un contrato estatal por parte del señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO, no conlleva por sí solo que no se configure la causal de inhabilidad, teniendo en cuenta que cada entidad contratante es responsable de realizar una revisión minuciosa frente a la configuración de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés de los diferentes proponentes que participan en procesos de selección, encontrando para el caso de la presente convocatoria, que uno de los integrantes del proponente plural CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF, registra una condena por un delito que afectó el patrimonio del Estado y como consecuencia de ello se enmarca en la inhabilidad expresada por el inciso final del artículo 122 constitucional, generando el rechazo de su propuesta de acuerdo con la causal 1.37.3 de los Términos de Referencia.

Así las cosas no se trata de que la condena esté vigente o no, sino que la misma haya sido impuesta en cualquier tiempo, para que se configure la inhabilidad propuesta por el inciso final del artículo 122 constitucional.


De esta manera la entidad se mantiene en el RECHAZO del proponente CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF.



El proponente **No. 9 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**, envió correo extemporáneo con documentación el día 21/07/2022:

CORREO: SUBSANACION OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022. PROPON...



TATIANA YISED ALARCON JAIMES

Para  NELSON ALBERTO SUAREZ POVEDA

CC  ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA;  LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE;

 WILLIAM ERNESTO GONZALEZ ARIAS;  PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDONO

 Responder

 Responder a todos

 Reenviar



jueves 21/07/2022 4:31 p. m.



1658432497123\_012003378429\_14243245 AJUSTE.pdf  
79 KB

De: jaime esteban hernandez escobar <[jesteban54@gmail.com](mailto:jesteban54@gmail.com)>

Enviado: jueves, 21 de julio de 2022 4:15 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>

Asunto: SUBSANACION OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800.205.914-1

Cordial saludo

Por medio de la presente, adjuntamos subsanación requerida por la entidad para la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022

--

**Jaime Esteban Hernandez**

Ingeniero Ambiental y Sanitario

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Auditor interno HSEQ y decreto 1072 - Consejo Colombiano de Seguridad

Mobile. + (57) 320 282 2051

Mail: [jesteban54@gmail.com](mailto:jesteban54@gmail.com) - [jescobar54@hotmail.com](mailto:jescobar54@hotmail.com)

En consecuencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las siguientes causales de rechazo:

Por lo anterior, la propuesta incurre en las siguientes causales de rechazo:

#### **"1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.  
(...)

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

#### **5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de julio dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Gestión Contractual CON

CON-FO-010

V1

25-Sep-2020

Página 16 de 17



No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO AG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE V-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
4	CONSORCIO DEL LLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
6	ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
7	CONSORCIO LIBERTADORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	SAFRID INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO META INGELEC	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO 2022**

**Representante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570  
Porcentaje de Participación: 34%

**Integrante No. 2**  
**DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745  
Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3**  
**YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.532.061  
Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de julio de 2022, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA

				SIERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 - 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 05 de julio de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo, Sucre.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> 34%, 33% y 33%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y diez (10) años más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 14 Integrante 3 13	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural, en calidad de persona natural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 19 Integrante 2 17 Integrante 3 18	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 5 y 7 de julio de 2022.          No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b>.</p>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 21 Integrante 2 22	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 6 y 7 de julio de 2022.          No registran sanciones ni habilidades vigentes.</p>

		Integrante 3 20		
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 24 Integrante 2 25 Integrante 3 23	<b>CUMPLE</b>  Aportados de fecha 7 de julio de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Integrante 1 28 Integrante 2 26 Integrante 3 27	<b>CUMPLE</b>  Aportados de fecha 7 de julio de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 11 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$2.052.433.334,00)</b> <b>10% \$205.243.333,4</b>		2.1.1.8.	30 – 32  (Documentos de subsanación: 4 folios)	<b>NO CUMPLE</b>  <b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015. <b>NO CUMPLE</b> <b>Póliza No.:</b> 85-44-101116781. <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,40. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 11/11/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 8 de julio de 2022

			<p align="center"><b><u>NO SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente debía subsanar la oferta, allegando anexo modificatorio de la póliza No. 85-44-101116781 aportada con la propuesta, en el que se ajustara el formato de la póliza a formato <b>entre PARTICULARES</b>, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, así:</p> <p><b>“...2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b>FORMATO ENTRE PARTICULARES (...).</b>”</i></p> <p>Mediante correo de subsanación, el proponente aporta <b>una nueva póliza de seriedad de la oferta con número 85-45-101073175</b> expedida por Seguros del Estado S.A., Anexo 0, expedida el 18 de julio de 2022, que no corresponde a una modificación del documento aportado con la presentación de la propuesta. El proponente aporta un nuevo documento de garantía.</p> <p>Al respecto los términos de referencia señalan en el numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES, lo siguiente:</p> <p><b>“1.28.2. REGLAS PARTICULARES (...)</b></p> <p>2. <i>El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su</i></p>
--	--	--	---

				<p align="center"><i>contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta. (...)."</i></p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo <b>"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"</b> y <b>"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."</b></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 34 - 35 Integrante 2 37 Integrante 3 36	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 Integrante 2 43 Integrante 3 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 7 de julio de 2022, suscrito por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con CC 92.570.525, en calidad de persona natural.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 7 de julio de 2022, suscrito por DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, identificado con CC 72.236.745, en calidad de persona natural.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 7 de julio de 2022, suscrito por YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con CC 92.532.061, en calidad de persona natural.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7 - 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con CC 92.570.525, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 08202-80154 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 8 de julio de 2022.

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 13 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 13 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 13 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 13 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** El integrante JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022**.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

<p><b>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO AG</b></p> <p><b>Representante</b> ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1</b> <b>ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ</b> No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.345.315 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.345.315, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	21 - 22	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 08 de julio de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> 50% y 50%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2 25	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural, en calidad de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 27 Integrante 2 28	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 31 Integrante 2 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 33 Integrante 2	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.

		34		No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 11 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.052.433.334,00)</b> <b>10% \$205.243.333,4</b></p>	2.1.1.8.	38 - 42	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 33-45-101110638. <b>Tomador:</b> CONSORCIO AG. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,40. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 30/11/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 10 de julio de 2022</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1 44 Integrante 2 45	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48 Integrante 2 53	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con CC 72.345.315, en calidad de persona natural.

				<b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, identificado con CC 79.295.848, en calidad de persona natural.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	58 - 59	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ, identificado con CC 72.345.315, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 08202-152575 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 9 de julio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 13 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 13 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 13 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** El integrante GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-O-064-2021** y **PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021**.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO SACUDETE V-DI**

**Representante** DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.131.436

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.131.436  
Porcentaje de Participación: 60%

**Integrante No. 2**  
**INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**  
No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.006.542-7  
Representante Legal  
**RICARDO DUSSAN COBALEDA**  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.692.327  
Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO,

				identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.131.436, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica  Integrante 2 23 - 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Nombre:</b> INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 24 de junio de 2022 <b>Domicilio:</b> Neiva. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1238 del 14 de julio de 2000, inscrita el 14 de septiembre de 2000. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Andrés Penagos Lezaca. C.C. No. 7.685.432.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 - 10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 6 de julio de 2022. <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Neiva. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> 60% y 40% <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 12 Integrante 2 13	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural, en calidad de persona natural y representante legal de la persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 40 Integrante 2 45 - 46	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 9 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 41 Integrante 2 47 - 48	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 9 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 9 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 50	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 7 y 9 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$2.052.433.334,00) 10% \$205.243.333,4	2.1.1.8.	57 - 62	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 61-45-101019974. <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACUDETE V-DI. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta



				de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,40. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 15/11/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 11 de julio de 2022
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 53 Integrante 2 55	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 64 Integrante 2 74 - 77	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por DANIEL FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con CC 12.131.436, en calidad de persona natural. <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por CARLOS ANDRÉS PENAGOS LEZACA, identificado con CC 7.685.432 y T.P. 140.645-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 13 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6 - 7	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural DANIEL FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con CC 12.131.436, acredita ser Arquitecto, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 17700-36812 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 7 de julio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 186 - 523	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 30 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 13 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

		Integrante 2 525 - 1247		<b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 24 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 13 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 13 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE V-DI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora:** El integrante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, es adjudicatario de la convocatoria **PAF-MEN3-O-082-2021**.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 4 CONSORCIO DEL LLANO**

**Representante** HECTOR ANDRES CORTES VARGAS  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.513.544

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**SYCO INGENIERIA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.687.434-6

Representante Legal

**JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA**

CC. No. 11.228.556

Porcentaje de Participación: 34%

**Integrante No. 2**

**GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.147.136-6

Representante Legal

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**

CC. No. 80.513.544

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3**

**INCIVIAS S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.011.687-9

Representante Legal

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES**

CC. No. 52.433.289

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.513.544, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 3 - 10 Integrante 2 11 – 17 y 27 - 28 Integrante 3 18 - 24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Nombre:</b> SYCO INGENIERIA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 6 de julio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 30 de diciembre de 2013, inscrito el 7 de enero de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio. C.C. No. 79.791.390.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 14 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2692 del 26 de agosto de 2004, inscrita el 6 de septiembre de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Someter a aprobación de la Junta General de Socios contratos cuya cuantía exceda 1.000 SMMLV. Adjunta Acta No. 166 del 9 de julio de 2022 de la Junta de Accionistas donde se autoriza al gerente para participar en la presente convocatoria.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Nombre:</b> INCIVIAS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1637 del 9 de julio de 1987, inscrita el 22 de julio de 1987.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>25 - 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Fecha constitución:</b> 07 de julio de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> 34%, 33% y 33%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 31 Integrante 2 29 Integrante 3 32	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 50 - 51 Integrante 2 34 - 35 Integrante 3 40 - 41	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 53 - 54 Integrante 2 37 - 38 Integrante 3 45 y 47	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 52 Integrante 2 36 Integrante 3 44	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 55 Integrante 2 39 Integrante 3 49	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 8 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>				<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Cierre: 11 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.052.433.334,00)</b> <b>10% \$205.243.333,4</b></p>	2.1.1.8.	56 - 60	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 33-45-101110668. <b>Tomador:</b> CONSORCIO DEL LLANO. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,40. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 11/12/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 11 de julio de 2022</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.9.	Integrante 1 62 Integrante 2 63 Integrante 3 61	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 64 - 67 Integrante 2 68 Integrante 3 69	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, identificado con CC 79.791.390 y T.P. 75131-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 23 de mayo de 2022.</p>



				<p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS, identificado con CC 80.513.544, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por SANDRA MILENA RODRÍGUEZ, identificada con CC 52.433.289, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7 – 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural HECTOR ANDRÉS CORTES VARGAS, identificado con CC 80.513.544, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-73250 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 9 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 70 - 476 Integrante 2 477 - 716 Integrante 3 717 – 910	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 28 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 14 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 2 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 14 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEL LLANO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** Los integrantes SYCO INGENIERIA S.A.S. e INCIVIAS S.A.S, son adjudicatarios de la convocatoria **PAF-SENA-O-033-2021**.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO**

**Representante** JORGE ANDRES SOTO CALLE  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.143.373.420

Conformado por:

**Integrante No. 1  
CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.506.559-2

Representante Legal

**BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER**

CC. No. 98.651.438

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2  
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 812.004.943-4

Representante Legal

**MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ**

CC. No. 79.602.630

Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3**

**JORGE DAVID BITAR ALVAREZ**

No. IDENTIFICACIÓN C.C. 10.766.015

Porcentaje de Participación: 30%

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por JORGE ANDRÉS SOTO CALLE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.373.420, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 17 - 22 Integrante 2 11 – 16 Integrante 3 No aplica	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 9 de julio de 2022  <b>Domicilio:</b> Montelibano, Córdoba  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado No. 1 del 31 de enero de 2012, inscrito el 29 de febrero de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Duber José Rodríguez Patemina. C.C. No. 98.654.586.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 9 de julio de 2022  <b>Domicilio:</b> Planeta Rica, Córdoba  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 267 del 4 de junio de 2001, inscrita el 21 de junio de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Pedro Luis Gutiérrez Sánchez. C.C. No. 1.066.740.752.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 – 28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 07 de julio de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Pueblo Nuevo, Córdoba.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 40%, 30% y 30%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 29 Integrante 2 31 Integrante 3 30	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 33 - 34 Integrante 2 35 – 36 Integrante 3 37	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 9 de julio de 2022.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b>.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 38 - 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.

		Integrante 2 40 - 41 Integrante 3 42		No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 44 Integrante 3 45	<b>CUMPLE</b>  Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	Integrante 1 46 Integrante 2 47 Integrante 3 48	<b>CUMPLE</b>  Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 11 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$2.052.433.334,00)</b> <b>10% \$205.243.333,4</b>		2.1.1.8.	50 - 55	<b>Aseguradora:</b> SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 140778. Certificado 4110038919. <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACÚDETE VILLAVICENCIO. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,50. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 15/12/2022.

				<b>Soporte de pago:</b> Se verifica el pago de la prima correspondiente a través de la consulta de la póliza en la página web de la aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 57 - 60 Integrante 2 61 - 66 Integrante 3 67 – 68	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 70 Integrante 2 71 Integrante 3 72  (Documentos de subsanación: 8 folios)	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER, identificado con CC 98.651.438, en calidad de representante legal de la persona jurídica. <b>SUBSANÓ</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ, identificado con CC 1.066.740.752 y T.P. 210502-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica. <b>SUBSANÓ</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por JORGE DAVID BITAR ALVAREZ, identificado con CC 1.143.373.420, en calidad de integrante persona natural.</p> <p align="center"><b>SUBSANÓ</b></p> <p>1. El proponente subsanó, frente al Integrante No. 1 <b>CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S</b>, aportando el Formato No. 2 de parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal DUBER JOSE RODRIGUEZ PATERNINA, de quien se allega cédula de ciudadanía No. 98.654.586, matrícula profesional No. 100461-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por</p>

				<p>la Junta Central de Contadores el día 25 de mayo de 2022.</p> <p>2. El proponente subsanó, frente al Integrante No. 2 <b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.</b>, aportando los documentos del Revisor Fiscal PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ, de quien se allega cédula de ciudadanía No. 1.066.740.752, matrícula profesional No. 210502-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 20 de abril de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7 – 9	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural JORGE ANDRES SOTO CALLE, identificado con CC 1.143.373.420, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 13202-333791 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 9 de julio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Efectuada la consulta el 12 de julio de 2022, con base en la Información pública de la Fiscalía General de la Nación <a href="https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/seccional-antioquia/judicializados-por-presunta-corrupcion-dos-exalcaldes-del-bagre-antioquia/">https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/seccional-antioquia/judicializados-por-presunta-corrupcion-dos-exalcaldes-del-bagre-antioquia/</a> y realizada la verificación ampliada de fecha



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>15/07/2022 del estado del reporte judicial relacionado con delitos contra la administración pública del representante legal de CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S, integrante del CONSORCIO SACÚDETE CALI; se encuentra que, conforme al reporte de Compliance, mecanismo de consulta de la entidad y a la información pública, respecto del señor BREYNER HAROLD FERNANDEZ HALLER, se identificó lo siguiente:</p> <p><i>“Se pudo establecer un registro en noticias ROS correspondiente a una IMPUTACIÓN establecida a la persona objeto de estudio por el delito de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales (...).Se estableció que presenta reporte adverso donde se presume la apertura de una investigación por el delito de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, estado del caso activo (...).”.</i></p> <p>Conforme con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la propuesta se encuentra rechazada con sustento en la causal de rechazo No. 1.37.30 <i>“Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o LA CONTRATANTE, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance.”</i></p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

*“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.*

*(...)*

*1.37.30. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o LA CONTRATANTE, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – Compliance”.*

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** El integrante CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022**.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 6 ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN NIT 900.693.827-1

Representante Legal:

**ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE**

C.C. 1.128.266.544

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.266.544, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	106 - 114	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: ACERO MÁS CONCRETO S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 18 de junio de 2022 <b>Domicilio:</b> Medellín. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 22 de enero de 2014, inscrito el 23 de enero de 2014. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 21 de enero de 2062. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Mirlen Luz Blanco Zuleta. C.C. No. 1.040.509.808.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	115 - 116	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 22 de junio y 9 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	117 - 118	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 22 de junio y 9 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	119	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 22 de junio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	120	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 22 de junio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 11 de julio de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 11 de noviembre de 2022.  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$2.052.433.334,00) 10% \$205.243.333,4	2.1.1.8.	126 - 132	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 65-45-101076300. <b>Tomador:</b> ACERO MAS CONCRETO S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$205.343.333,40.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 15/11/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 8 de julio de 2022</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	121 - 125	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	7 - 13	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA, identificada con CC 1.040.509.808 y TP 277543-T, en calidad de Revisora Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 9 de julio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 - 6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado con CC 1.128.266.544, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 05202-196387 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 22 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	23 - 105	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 18 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 14 de julio de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ACERO MAS CONCRETO S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Findeter:** No tiene Contrato.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 7 CONSORCIO LIBERTADORES**

**Representante** JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.627.158

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**MARGEO INGENIERIA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.858.935-9

Representante Legal

**LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS**

CC. No. 1.022.363.377

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2**

**HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.362.470-6

Representante Legal

**HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA**

CC. No. 80.219.297

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 3**

**INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.128.706-7

Representante Legal

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA**

CC. No. 79.955.358

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de julio de 2022, suscrita por JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.627.158, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 13 - 20 Integrante 2 22 - 30 Integrante 3 32 - 39	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Nombre:</b> MARGEO INGENIERIA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 11 de julio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 12 de junio de 2015, inscrito el 16 de junio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2065.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de trescientos millones (\$300.000.000) de pesos moneda corriente. Allega Acta No. 33 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 6 de julio de 2022, a través de la cual se autoriza al representante legal para participar en la presente convocatoria.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> H &amp; M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 28 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 14 de mayo de 2010, inscrito el 9 de junio de 2010.</p>

				<p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Francisco Eduardo Sierra Vargas. C.C. 19.256.747.</p> <p><b>Integrante 3:</b>  <b>Nombre:</b> INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 16 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 2 de enero de 2006, inscrito el 17 de enero de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 15 de febrero de 2030.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Aixa Carvajal García. C.C. 36.272.544.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 - 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 07 de julio de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> 40%, 40% y 20%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 41 Integrante 2 44 Integrante 3 47	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 50 Integrante 2 54 Integrante 3 58	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 51 Integrante 2 55 Integrante 3 59	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 52 Integrante 2 56 Integrante 3 60	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 10 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Verificados el día 14 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>				<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Cierre: 11 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.052.433.334,00)</b> <b>10% \$205.243.333,4</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">62 - 67</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101376968. <b>Tomador:</b> CONSORCIO LIBERTADORES. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$205.243.334,00. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 21/12/2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 11 de julio de 2022</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 69 Integrante 2 71 Integrante 3 73</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 75 - 76 Integrante 2 78 - 82 Integrante 3 84 - 88</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 7 de julio de 2022, suscrito por LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS, identificado con CC 1.022.363.377, en calidad de representante legal de la persona jurídica. <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 7 de julio de 2022, suscrito por FRANCISCO EDUARDO SIERRA VARGAS, identificado con CC 19.256.747 y T.P. 48188-T, en calidad de Revisor Fiscal de la</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 24 de junio de 2022.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 7 de julio de 2022, suscrito por AIXA CARVAJAL GARCIA, identificada con CC 36.272.544 y T.P. 249986-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 19 de mayo de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	7 - 9	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA, identificado con CC 79.627.158, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-83486 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 30 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 90 - 93 Integrante 2 95 - 122 Integrante 3 124 - 173	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 6 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 28 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 16 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 14 de julio de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LIBERTADORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.  
**Fidubogota:** No tiene Contrato.  
**FiduBBVA:** No tiene Contrato.  
**Fiduagraria:** No tiene Contrato.  
**Fidupopular:** No tiene Contrato.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Findeter:** No tiene Contrato.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 8 CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**

**Representante** FEDERICO FALLA SILVA  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 11.188.766

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**IM INGENIERIA METALICA S.A.S.**  
No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.201.088-5  
Representante Legal  
**GABRIEL ENRIQUE RAMIREZ LYNETT**  
CC. No. 79.750.454  
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 2**  
**SIGMA PROYECTOS EU**  
No. IDENTIFICACIÓN NIT 832.006.943-6  
Representante Legal  
**ALVARO NUÑEZ JAIME**  
CC. No. 79.145.086  
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 3**  
**ALVARO FONNEGRA JARAMILLO**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 19.130.480  
Porcentaje de Participación: 20%

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Integrante No. 4  
FEDERICO FALLA SILVA**  
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 11.188.766  
Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de julio de 2022, suscrita por FEDERICO FALLA SILVA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.188.766, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 10 - 18 Integrante 2 19 - 22 Integrante 3 No aplica Integrante 4 No aplica	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Nombre:</b> IM INGENIERIA METALICA S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 17 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 21 de enero de 2008, inscrito el 19 de febrero de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> El Representante Legal está autorizado para celebrar contratos hasta por la suma de 3.500 SMMLV. Para el presente caso no aplica la limitación.  <b>Revisor Fiscal:</b> José Esnover Bogotá Torres. C.C. No. 19.306.380.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> SIGMA PROYECTOS EU.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 9 de julio de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 8 de mayo de 2002, inscrito el 8 de mayo de 2002.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante 4:</b> No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 - 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 05 de julio de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p> <p><b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> 30%, 30%, 20% y 20%.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple</p> <p><b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 23 - 24 Integrante 2 25 Integrante 3 26	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 4 27		
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 34 - 35 Integrante 2 36 - 37 Integrante 3 38 Integrante 4 39	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 45 - 46 Integrante 2 47 - 48 Integrante 3 49 Integrante 4 50	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2 42 Integrante 3 43 Integrante 4 44	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 51 Integrante 2 52 Integrante 3 53 Integrante 4	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

		54		
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 11 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$2.052.433.334,00)</b> <b>10% \$205.243.333,4</b></p>	2.1.1.8.	55 - 58	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101376543. <b>Tomador:</b> CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,40. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 30/11/2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta el soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 11 de julio de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 65 - 69 Integrante 2 70 - 73 Integrante 3 74 – 75 Integrante 4 76 - 77</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 59 - 61		<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 8 de julio de 2022, suscrito por JOSE ESNOVER BOGOTA TORRES, identificado con CC 19.306.380 y T.P. 37838-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta matrícula profesional y</p>

		Integrante 2 62 Integrante 3 63 Integrante 4 64	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 22 de junio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 8 de julio de 2022, suscrito por ALVARO NUÑEZ JAIME, identificado con CC 79.145.086, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 8 de julio de 2022, suscrito por ALVARO FONNEGRA JARAMILLO, identificado con CC 19.130.480, en calidad de integrante persona natural.</p> <p><b>Integrante 4:</b> Certificado de fecha 8 de julio de 2022, suscrito por FEDERICO FALLA SILVA, identificado con CC 11.188.766, en calidad de integrante persona natural.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	5 - 6	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural FEDERICO FALLA SILVA, identificado con CC 11.188.766, acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-67132 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 24 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 78 - 98 Integrante 2 99 - 163 Integrante 3 164 - 273 Integrante 4 274 - 301	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP del 24 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP del 16 de mayo de 2020. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>

				<p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP del 5 de mayo de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 4:</b> Aporta RUP del 23 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Verificado el día 14 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**.

El Inciso Final del Artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 1 de 2.009, establece lo siguiente: *"Sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos armados ilegales, delitos de lesa humanidad o por narcotráfico en Colombia o en el exterior."* (Subrayado Nuestro).

Con fundamento en lo anterior es claro que no existe distinción alguna frente a si la persona sobre la cual recae la causal de inhabilidad es o no un servidor público, por lo que para éstos últimos existe inhabilidad de pleno derecho para celebrar contratos con entidades estatales, según lo expresado por el literal f) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Aunado el inciso final del artículo 122 de la Constitución Política está dirigida a quienes hayan sido condenados en cualquier tiempo por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado, indistinto si se trata o no de servidores públicos, puesto que este tipo de condenas también puede ser impuestas a particulares.

Por lo tanto, para el caso que nos ocupa, el señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO registra una condena por el delito de Omisión de Agente Retenedor o Recaudador (Delito contra la Administración Pública), impuesta dentro del expediente 41001310400520100007300, situación que determina la aplicación directa del inciso final del artículo 122 constitucional.

Cabe anotar que el hecho manifestado por el proponente acerca de la reciente celebración de un contrato estatal por parte del señor ALVARO FONNEGRA JARAMILLO, no conlleva por sí solo que no se configure la causal de inhabilidad, teniendo en cuenta que cada entidad contratante es responsable de realizar una revisión minuciosa frente a la configuración de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés de los diferentes proponentes que participan en procesos de selección, encontrando para el caso de la presente convocatoria, que uno de los integrantes del proponente plural CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF, registra una condena por un delito que afectó el patrimonio

del Estado y como consecuencia de ello se enmarca en la inhabilidad expresada por el inciso final del artículo 122 constitucional, generando el rechazo de su propuesta de acuerdo con la causal 1.37.3 de los Términos de Referencia.

Así las cosas no se trata de que la condena esté vigente o no, sino que la misma haya sido impuesta en cualquier tiempo, para que se configure la inhabilidad propuesta por el inciso final del artículo 122 constitucional.

De esta manera la entidad se mantiene en el RECHAZO del proponente CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.  
**Fidupopular:** No tiene Contrato.  
**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

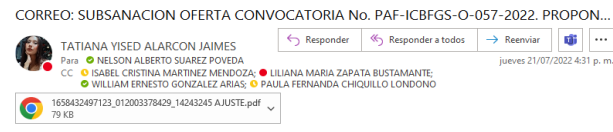
**PROPONENTE No. 9 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**

IDENTIFICACIÓN NIT 800.205.914-1  
Representante Legal:  
**FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ**  
C.C. 4.266.600

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.266.600, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	4 - 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 1 de julio de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1993, inscrita el 23 de febrero de 1993. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Veloza Parraga. C.C. No. 19.300.649.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultados de fecha 14 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultados de fecha 14 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultado de fecha 14 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	<b>CONSULTADO</b>	Consultado de fecha 14 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 11 de julio de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$2.052.433.334,00) 10% \$205.243.333,4</p>	2.1.1.8.	12 - 13	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 3378429-1. <b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA POPULAR, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,00.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 11/11/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 8 de julio de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO SUBSANÓ</u></b></p> <p>Durante el término otorgado para subsanaciones, el cual finalizó el 19 de julio de 2022 a las 5:00 p.m., el proponente no aportó documentación de subsanación y/u observaciones.</p> <p>Allegó correo con documentación el día 21 de julio de 2022, el cual fue extemporáneo.</p> <p>CORREO: SUBSANACION OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022. PROPON...</p> <p></p> <p><b>De:</b> jaime esteban hernandez escobar &lt;jesteban54@gmail.com&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 21 de julio de 2022 4:15 p. m.  <b>Para:</b> Convocatorias InfraestructuraIcbf &lt;convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co&gt;  <b>Asunto:</b> SUBSANACION OFERTA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022. PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800.205.914-1</p> <p>Cordial saludo</p> <p>Por medio de la presente, adjuntamos subsanación requerida por la entidad para la CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022</p> <p>--</p> <p><i>Jaime Esteban Hernandez</i>      Ingeniero Ambiental y Sanitario      Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.      Auditor interno HSEQ y decreto 1072 - Consejo Colombiano de Seguridad      Mobile. + (57) 320 282 2051      Mail: <a href="mailto:jesteban54@gmail.com">jesteban54@gmail.com</a> - <a href="mailto:jescobar54@hotmail.com">jescobar54@hotmail.com</a></p>
--	--	--	---

				Por lo anterior, la propuesta incurre en las causales de rechazo No. 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	14 - 19	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	20 - 24	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado de fecha 5 de julio de 2022, suscrito por CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA, identificado con CC 19.300.649 y TP 17986-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 9 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	26 - 28	<b>CUMPLE</b>	La oferta es abonada por el señor EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO, identificado con CC 13.616.814, quien acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-143951 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 9 de marzo de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	29 - 709	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 1 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 14 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.  
**Fidupopular:** No tiene Contrato.  
**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 10. JASA LTDA**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.177.012-0

Representante legal:

**SALVADOR ARTURO MONTES PABON**

CC. No. 13.459.803

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.459.803, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 - 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: JASA LTDA.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 05 de julio de 2022 <b>Domicilio:</b> Cúcuta. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992, inscrita el 21 de octubre de 1992. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de noviembre de 2040. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.



				<b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfredo Rodríguez Suárez. C.C. No. 88.196.089.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 - 23	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 4 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 - 26	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 4 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 4 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 4 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 11 de julio de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 11 de noviembre de 2022.  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$2.052.433.334,00) 10% \$205.243.333,4	2.1.1.8.	32 - 36	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 65-45-101076319. <b>Tomador:</b> JASA LTDA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,40.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 11/12/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 11 de julio de 2022.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	38 - 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	45 - 48	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, identificado con CC 88.196.089 y TP 54689-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 15 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	19 - 20	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente SALVADOR ARTURO MONTES PABON, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.459.803, acredita ser Arquitecto, quien aporta copia de la Matrícula Profesional No. 68700-22916 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, el día 4 de julio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	54 - 283	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 5 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 14 de julio de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 11. SAFRID INGENIERIA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.520.848-4  
Representante legal:  
**MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA**  
CC. No. 1.082.774.968

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de julio de 2022, suscrita por MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.774.968, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	19 - 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: SAFRID INGENIERIA S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 17 de junio de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 3 de mayo de 2012, inscrito el 3 de mayo de 2012. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> José Edgar Jiménez Manrique. C.C. No. 7.218.438.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33 - 34	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de julio de 2022. No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 - 32	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 3 de julio de 2022. No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 3 de julio de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 3 de julio de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 11 de julio de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 11 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$2.052.433.334,00) 10% \$205.243.333,4</p>	2.1.1.8.	40 - 44	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101082349. <b>Tomador:</b> SAFRID INGENIERIA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$205.243.333,40.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 20/11/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 11 de julio de 2022.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	46 - 49	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	51 - 55	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por JOSE EDGAR JIMENEZ MANRIQUEZ, identificado con CC 7.218.438 y TP 52161-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 12 de mayo de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	64 - 68	<b>CUMPLE</b>	La oferta es abonada por JESUS DAVID ECHEVERRY ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.561.121, quien acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 70202-399539 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 3 de julio de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	73 - 676	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 2 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 14 de julio de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SAFRID INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

- Fiduprevisora:** No tiene Contrato.
- Fidubogota:** No tiene Contrato.
- FiduBBVA:** No tiene Contrato.
- Fiduagraria:** No tiene Contrato.
- Fidupopular:** No tiene Contrato.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Findeter:** No tiene Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-057-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 12. CONSORCIO META INGELEC**

**Representante** CARMELO SANJUANES MEDINA  
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 7.697.417

Conformado por:

**Integrante No. 1  
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 813.008.121-9

Representante Legal

**CARMELO SANJUANES MEDINA**

CC. No. 7.697.417

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2**

**ARMELCO S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.192.425-8

Representante Legal

**NELSON DARIO ARTEAGA MELO**

CC. No. 79.788.325

Porcentaje de Participación: 60%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de julio de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 25 - 31 Integrante 2 33 - 37	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Nombre:</b> INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29 de junio de 2022  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1791 del 6 de agosto de 2001, inscrita el 13 de agosto de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 2 de octubre de 2074.  <b>Objeto Social:</b> No está relacionado con el objeto a contratar. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Puentes Méndez. C.C. 7.690.512.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> ARMELCO S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 7 de julio de 2022  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 22 de junio de 2018, inscrito el 27 de junio de 2018. <b>NO CUMPLE</b>  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Terry Nicholas Buendia Meneses. C.C. 1.085.328.418.</p>

				<b><u>NO SUBSANÓ</u></b>
				<p>Una vez otorgado el término, el proponente NO allega subsanación, razón por la cual incurre en causal de rechazo, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p><i>1.37. CAUSALES DE RECHAZO. (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</i></p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 - 15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 06 de julio de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Neiva.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> 40% y 60%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 18 Integrante 2 20	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 42 - 43 Integrante 2 49 - 50	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados de fecha 9 de julio de 2022.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b>.</p>

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 40 - 41 Integrante 2 47 - 48	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 52	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 9 de julio de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 11 de julio de 2022 Hasta: mínimo 11 de noviembre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$2.052.433.334,00) 10% \$205.243.333,4	2.1.1.8.	54 - 55	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 61-45-101019960. <b>Tomador:</b> CONSORCIO META INGELEC. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ABU DABHI, identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE</b> <b>Valor asegurado:</b> \$205.243.334,00.

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 11/07/2022 hasta el 18/11/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente, de fecha 6 de julio de 2022</p> <p align="center"><b><u>NO SUBSANÓ</u></b></p> <p>Durante el término de traslado vencido el 19 de julio de 2022, a las 5:00 p.m., no se recibieron por parte del proponente, observaciones al Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>La propuesta se encuentra rechazada con base en las siguientes causales de rechazo;</p> <p align="center"><i>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</i></p> <p align="center"><i>Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)</i></p> <p align="center"><i>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)</i></p> <p align="center"><i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...).”</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 58 Integrante 2 60	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 63 - 66 Integrante 2 75 -	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 6 de julio de 2022, suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512 y T.P. 67494-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía,

				<p>matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 6 de mayo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 6 de julio de 2022, suscrito por TERRY NICHOLAS BUENDIA MENESES, identificado con CC 1.085.328.418 y T.P. 263288-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se aporta cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 1° de julio de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10 - 11	<b>CUMPLE</b>	La oferta es abonada por NELSON DARIO ARTEAGA MELO, identificado con CC 79.788.325, quien acredita ser Ingeniero Civil, aportando copia de la Matrícula Profesional No. 25202-084585 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 9 de julio de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 228 - 1041 Integrante 2 1043 - 1399	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 29 de junio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 7 de julio de 2022. Se consulta el RUES el día 14 de julio de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 14 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-057-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO META INGELEC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** El integrante INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S. BIC, es adjudicatario de la convocatoria **PAF-MEN3-O-082-2021**.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Fidupopular:** No tiene Contrato.  
**Findeter:** No tiene Contrato.

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/07/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-057-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.052.433.334</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">1</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022</span>			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">34%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72.236.745</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.532.061</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ		
Fecha Carta CC:	7-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	34%	33%	33%		

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Jaime Andres Guarnizo Zucardi - ger2029@bancodebogota.com.co Mié 13/07/2022 2:33 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 410.486.667	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/07/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-057-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.052.433.334</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO AG</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALVARO MAESTRE CRUZ</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">72.345.315</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.295.848</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVARO MAESTRE CRUZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS			
Fecha Carta CC:		8-jul-22			
Monto Carta CC:		\$ 440.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	ALVARO MAESTRE CRUZ	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ricardo Jose Rada Vegas - rrada@bancolombia.com.co Mié 13/07/2022 2:13 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 440.000.000	\$ 410.486.667	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/07/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-057-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.052.433.334</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SACUDETE V-DI</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.131.346</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.006.542-7</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	
Fecha Carta CC:		8-jul-22	
Monto Carta CC:		\$ 410.500.000	
Expedida por:		Banco de Occidente	
Part. (%)	60%	40%	

	DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co Mié 13/07/2022 1:36 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 410.500.000	\$ 410.486.667	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/07/2022	PAF-ICBFGS-O-057-2022	\$ 2.052.433.334	VILLAVICENCIO - META	4
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO DEL LLANO			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	830.147.136-6	34%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
SYCO INGENIERIA S.A.S.	900.687.434-6	33%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
INCIVIAS S.A.S.	800.011.687-9	33%	Nacional	

REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.		
Fecha Carta CC:	11-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 991.759.392				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	SYCO INGENIERIA S.A.S.	INCIVIAS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, via correo electrónico(Fernando Robayo Lopez - frobayo@bancolombia.com.co Mié 13/07/2022 2:43 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 991.759.392	\$ 410.486.667	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/07/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-057-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.052.433.334</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.506.559-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812.004.943-4</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JORGE DAVID BITAR ALVAREZ.</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.766.015</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S.	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ.		
Fecha Carta CC:	8-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 636.324.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S.	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, via correo electrónico(Carlos Guillermo Galvis Aragon - cgalvis@bancolombia.com.co Mié 13/07/2022 3:26 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 636.324.000	\$ 410.486.667	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/07/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-O-057-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.052.433.334</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ACERO MAS CONCRETO SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.693.827-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ACERO MAS CONCRETO SAS</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.693.827-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ACERO MAS CONCRETO SAS				
Fecha Carta CC:	8-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 410.486.667				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	100%				

	ACERO MAS CONCRETO SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Jeaneth Contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co Mié 13/07/2022 3:59 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 410.486.667	\$ 410.486.667	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ICBFGS-O-057-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO LIBERTADORES**

Integrante 1: **MARGEO INGENIERÍA S.A.S.**

Integrante 2: **H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

Integrante 3: **INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.052.433.334**

Nit:

Nit 1: **900.858.935-9**

Nit 2: **900.362.470.6**

Nit 3: **900.128.706-7**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VILLAVICENCIO - META**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **40%**

Part. (%) 2: **40%**

Part. (%) 3: **20%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARGEO INGENIERÍA S.A.S.	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		8-jul-22			
Monto Carta CC:		\$ 410.486.667			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	40%	40%	20%		

	MARGEO INGENIERÍA S.A.S.	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/07/2022 (11:02 a.m.) por parte de Angely Jeanneth Contreras Cárdenas - Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 410.486.667	\$ 410.486.667	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ICBFGS-O-057-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF**

Integrante 1: **IM INGENIERÍA METALIOCA S.A.S.**

Integrante 2: **SIGMA PROYECTOS EU**

Integrante 3: **ALVARO FONNEGRA JARAMILLO**

Integrante 4: **FEDERICO FALLA SILVA**

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.052.433.334**

Nit:

Nit 1: **900.201.088-5**

Nit 2: **832.006.943-6**

Nit 3: **19.130.480**

Nit 4: **11188766**

Nit 5:

Municipio: **VILLAVICENCIO - META**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **30%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **20%**

Part. (%) 4: **20%**

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **8**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4: **Nacional**

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IM INGENIERÍA METALIOCA S.A.S.	SIGMA PROYECTOS EU	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	FEDERICO FALLA SILVA		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	8-jul-22						
Monto Carta CC:	\$ 410.486.667						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	30%	30%	20%	20,00%			
	IM INGENIERÍA METALIOCA S.A.S.	SIGMA PROYECTOS EU	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	FEDERICO FALLA SILVA	0		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 14/07/2022 (9:14 a.m.) por parte de Hernando Mario Escobar Hernández - Gerente de Sistema - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 410.486.667	\$ 410.486.667	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ICBFGS-O-057-2022**

Nombre Proponente: **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**

Integrante 1: **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.052.433.334**

Nit: **800.205.914-1**

Nit 1: **800.205.914-1**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VILLAVICENCIO - META**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **9**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	11-jul-22						
Monto Carta CC:	\$ 11.000.000.000						
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA						
Part. (%)	100%						
	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	0	0	0	0		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/07/2022 (12:11 p.m.) por parte de Claudia Guayan Higuera - Gerente Banca de Empresas -Banco de Bogota.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 11.000.000.000	\$ 410.486.667	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ICBFGS-O-057-2022**

Nombre Proponente: **JASA LIMITADA**

Integrante 1: **JASA LIMITADA**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.052.433.334**

Nit: **800.177.012-0**

Nit 1: **800.177.012-0**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VILLAVICENCIO - META**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **10**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LIMITADA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 411.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JASA LIMITADA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/07/2022 (2:55 p.m.) por parte de Claudia Xiomara Chaustre Calderón - Gerente de Relación Banca Empresarial - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 411.000.000	\$ 410.486.667	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ICBFGS-O-057-2022**

Nombre Proponente: **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**

Integrante 1: **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.052.433.334**

Nit: **900.520.848-4**

Nit 1: **900.520.848-4**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VILLAVICENCIO - META**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **11**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0			
Fecha Carta CC:	8-jul-22						
Monto Carta CC:	\$ 410.486.667						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	100%						
	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 14/07/2022 (9:32 a.m.) por parte de Sandra Marcela Alvarado Barragan - SubGerente Oficina Plaza de las Américas - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 410.486.667	\$ 410.486.667	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **14/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ICBFGS-O-057-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO META INGELEC**

Integrante 1: **INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC**

Integrante 2: **ARMELCO S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.052.433.334**

Nit:

Nit 1: **813008121-9**

Nit 2: **901.192.425-8**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VILLAVICENCIO - META**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **40%**

Part. (%) 2: **60%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **12**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC	ARMELCO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	6-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 410.500.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	40%	60%			

	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC	ARMELCO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 410.486.667,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/07/2022 (12:54 p.m.) por parte de Angely Jeanneth Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 410.500.000	\$ 410.486.667	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"				
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C: 92.525.570				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	34,0%	NO	
2	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745	33,0%	SI	
3	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	33,0%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</b></li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP022-OP2010	2981,93	SI
			155-2019	651,02	
			<b>TOTAL</b>	<b>3632,94</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP022-OP2010	2981,93	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2981,93</b>	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	155-2019	SI	SI
<b>TOTAL</b>			<b>SI</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  • <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  • <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  • <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  • <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 2.052.433.334,00	Pesos		
		\$ 2.052,43	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 3.078.650.001,00	Pesos		
		\$ 3.078,65	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 1.436.703.333,80	Pesos		
		\$ 1.436,70	SMMLV		

Contrato 1: No	LP022-OP2010												
Objeto:	CONSTRUCCION DE VEINTISIETE (27) AULAS ESCOLARES, DOS (2) BATERIAS SANITARIAS. DOS (2) LABORATORIOS, DOS (2) SALAS DE SISTEMAS, UNA (1) BIBLIOTECA, UNA (1) ADMINISTRACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/04/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/04/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>2981.93</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>2981.93</u></td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2981.93</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2981.93</u>	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-	
Día/Mes/Año													
8/04/2016													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2981.93</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2981.93</u>												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.874.016.091,37												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8519,80												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2981,93												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>35,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>AGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE 51% <u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 35%</u> WILSON LEAL SAMPAYO 1% JAIDER ARTURO PALENCIA DIEGO 13%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE 51% <u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 35%</u> WILSON LEAL SAMPAYO 1% JAIDER ARTURO PALENCIA DIEGO 13%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AGUSTO DAVID POMBO DE LA VALLE 51% <u>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 35%</u> WILSON LEAL SAMPAYO 1% JAIDER ARTURO PALENCIA DIEGO 13%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA FINAL, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INCOLSA 2010, fecha de recibo final y valor total ejecutado.</li> <li>- RESOLUCIÓN DE CESIÓN del contrato debidamente suscrita, en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO INCOLSA 2010.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2981,93 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ 35% en el contrato ejecutado.</p>												
Contrato 2: No	155-2019												
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL, ARROYON, COQUITO, LA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/11/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/11/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>651.02</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td><u>SI</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>651.02</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<u>SI</u>	
Día/Mes/Año													
30/11/2020													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>651.02</u>												
b. (0.7 veces el valor del PE)	-												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<u>SI</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.269.918.279,01												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1446,70												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	651,02												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>45,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS 45%</u> INTEC DE LA COSTA S.A.S 10% EDUAR TONY ARCIA NOHAVA 45%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS 45%</u> INTEC DE LA COSTA S.A.S 10% EDUAR TONY ARCIA NOHAVA 45%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS 45%</u> INTEC DE LA COSTA S.A.S 10% EDUAR TONY ARCIA NOHAVA 45%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito, en donde se validan los integrantes y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018.</li> <li>- ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018, fecha de recibo final y valor total ejecutado.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y dado que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor de los montos asociados a las actividades de CONSTRUCCIÓN únicamente, ni el área cubierta construida o ampliada mayor a la requerida, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia con el fin de hacer validar el contrato aportado.</p> <p>Mediante correo electrónico del martes 19 de julio de 2022, el proponente allegó documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018, fecha de recibo final y se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutada donde fue posible acreditar los montos asociados a la experiencia, en cuanto a la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN en las diferentes sedes de la Institución Educativa.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 651,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS 45% en el contrato ejecutado.</p>												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico del martes 19 de julio de 2022, el proponente allegó documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018, fecha de recibo final y se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutada donde fue posible acreditar los montos asociados a la experiencia, en cuanto a la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN en las diferentes sedes de la Institución Educativa.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 651,02 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS 45% en el contrato ejecutado.</p>												
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección												
Observación general a la Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022					
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"					
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	2					
Proponente:	<u>CONSORCIO AG</u>					
Representante Legal:	ALVARO MAESTRE CRUZ C.C: 72.345.315-8					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	ALVARO MAESTRE CRUZ	72.345.315-8	50,0%	SI		
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848-1	50,0%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
• <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</b>						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SSPM-0902 DE MAYO DE 1993	1205,37	SI	
			S/N	1535,00		
			GM-007 DE 2011	589,76		
				<b>TOTAL</b>	<b>3330,13</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	1535,00	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>1535,00</b>		
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	GM-007 DE 2011	SI	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  • <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  • <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  • <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  • <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 2.052.433.334,00	Pesos			
		\$ 2.052,43	SMMLV			
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 3.078.650.001,00	Pesos			
		\$ 3.078,65	SMMLV			
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 1.436.703.333,80	Pesos			
		\$ 1.436,70	SMMLV			



<b>Contrato 1: No</b>	<u>SSPM-0902 DE MAYO DE 1993</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción del Centro de Salud San Rafael		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	3/12/1993	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1205,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 98.250.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1205,37	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1205,37 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>S/N</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción de aulas en diferentes escuelas del municipio de Bosconia		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	8/05/1996	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1535,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 218.161.870	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1535,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1535,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b>		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOSCONIA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1535,00 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>GM-007 DE 2011</u>		
<b>Objeto:</b>	Estudios técnicos, Diseño y Construcción de un Laboratorio denominado "Laboratorio Clínico Roca", ubicado en el municipio de Soledad, Atlántico.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/11/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>589,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 315.874.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	589,76	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>ALVARO MAESTRE CRUZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por GMEDRANO CONSTRUCTORES EU como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 589,76 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022					
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"					
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	3					
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE V-DI					
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C: 12.131.436					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes						
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
				X		
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	12.131.436	60,0%	SI		
2	INGNIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813.006.542-7	40,0%	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	0032-2010	3358,19	SI	
			3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)	0,00		
			1361 - 2018	2109,47		
				<b>TOTAL</b>	<b>5467,66</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0032-2010	3358,19	SI	
<b>TOTAL</b>			<b>3358,19</b>			
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)	-	-		
		<b>TOTAL</b>	-			
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  • <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  • <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  • <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  • <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 2.052.433.334,00	Pesos			
		\$ 2.052,43	SMMLV			
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 3.078.650.001,00	Pesos			
		\$ 3.078,65	SMMLV			
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 1.436.703.333,80	Pesos			
		\$ 1.436,70	SMMLV			

<b>Contrato 1: No</b>	<b>0032-2010</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	8/03/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.114.537.187,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3731,32	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3358,19	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90%</b> <b>TRAIING TARBAJOS DE INGENIERIA LTDA 10%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CONSTRUARTES con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de recibo final y valor.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA EJECUTADA, documento debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3358,19 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/12/2021	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S 34%</b> <b>DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO 33%</b> <b>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 33%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER / SENA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente:</p> <p>(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...).</p> <p>Toda vez, que el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		

Mediante correo electrónico del martes 19 de julio de 2022, el proponente allegó los documentos:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.
- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ETAPA I debidamente suscrito.
- MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:**

Se le aclara al proponente que en el informe preliminar, el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con la experiencia específica requerida.

Entiéndase como CONSTRUCCIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como AMPLIACIÓN: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)

Adicionalmente se le aclara que, al no cumplir con la experiencia específica, no es posible tener en cuenta sólo los estudios y diseños como lo aduce, toda vez que no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de las condiciones a) y c) de la experiencia específica.

<b>Contrato 3: No</b>		<u>1361 - 2018</u>									
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCION DE OBRAS INCONCLUSAS EN INSTITUCIONES ECUCATIVAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA									
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/08/2020	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2109,47</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2109,47</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2109,47</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	-										
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.114.888.243,72									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4687,71									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2109,47									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	45,00%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="text-align: center;">INGNIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S 45%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS 45%</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">HERNANDO DARIO RIVERA FLOREZ 10%</td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGNIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S 45%		HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS 45%		HERNANDO DARIO RIVERA FLOREZ 10%		
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGNIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S 45%										
	HUGO FERNELI DÍAZ PLAZAS 45%										
	HERNANDO DARIO RIVERA FLOREZ 10%										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DEL HUILA / SECRETARIA DE EDUCACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGECON con sus integrantes y porcentajes de participación, valor total y fecha de terminación</li> <li>- CONTRATO DE OBRA y ADICION 1 debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA PARCIAL debidamente suscrita.</li> <li>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INGECON debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3358,19 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condicion c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que requiere lo siguiente:</p> <p>"Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales."</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TECNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condicion de cumplimiento (c) de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:</p> <p>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Razón por la cual incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO</b>:</p> <p><b>1.37.28.</b> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"				
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO DEL LLANO				
Representante Legal:	ANDRÉS COTES VARGAS C.C: 80.513.544				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6	33,0%	SI	
2	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6	34,0%	SI	
3	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9	33,0%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135.	3086,90	SI
			3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)	2471,76	
			777 de 2010	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>5558,66</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093135.	3086,90	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>3086,90</b>	
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)	SI	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>SI</b>	
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  • <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  • <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  • <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  • <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.052.433.334,00	Pesos		
		\$ 2.052,43	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 3.078.650.001,00	Pesos		
		\$ 3.078,65	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 1.436.703.333,80	Pesos		
		\$ 1.436,70	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2093135.</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 8/12/2010	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INCIVIAS S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3086,90 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)</u>		
<b>Objeto:</b>	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 30/01/2022	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.471.759.829	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2471,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2471,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2471,76	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>INCIVIAS S.A.S 40%</u> <u>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20%</u> <u>SYCO INGENIERIA SAS 40%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN (Etapa I ESTUDIOS Y DISEÑOS), debidamente suscrita.</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN (Etapa II OBRA), documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado con la entidad (Findeter) se realiza verificación de la documentación que reposa en la entidad en atención a la Potestad Verificatoria establecida en los términos de referencia con el fin de validar los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio Interventoría Andina.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 2471,76 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>777 de 2010</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA, BOYACA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 15/12/2011	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	-
		c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-



Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS 60%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 777 de 2010 suscrito con el MUNICIPIO DE PAIPA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se acredita el área cubierta construida o ampliada, ni se relacionan los montos asociados a la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN y/o AMPLIACIÓN, por lo anterior, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"				
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO				
Representante Legal:	JORGE ANDRES SOTO CALLE C.C: 1.143.373.420				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA S.A.S	900.506.559-2	40,0%	NO	
2	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S	812.004.943-4	30,0%	SI	
3	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015	30,0%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</b></li> </ul> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	379-2019.	624,68	NO
			S/N	1541,72	
			031 DE DICIEMBRE 07 DE 2010	895,45	
	<b>TOTAL</b>			<b>3061,86</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	1541,72	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1541,72</b>		
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	379-2019.	SI	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>SI</b>
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li><b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li><b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.052.433.334,00	Pesos		
		\$ 2.052,43	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 3.078.650.001,00	Pesos		
		\$ 3.078,65	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 1.436.703.333,80	Pesos		
		\$ 1.436,70	SMMLV		

Contrato 1: No	379-2019.												
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LA MANTA EN LAS SEDES CORRENTAL, LA PLAZA Y MAQUENCAL, BUENOS AIRES EN LAS SEDES MACHIN, CHANGAI Y LA PIEDRA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/12/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/12/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>624,68</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	624,68	b. (0.7 veces el valor del PE)	-	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	SI	
Día/Mes/Año													
1/12/2021													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	624,68												
b. (0.7 veces el valor del PE)	-												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	SI												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 810.773.883,10												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	892,41												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	624,68												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>70,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JORGE DAVID BITAR ALVAREZ 70% EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S - EMPROYCON S.A.S 30%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ 70% EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S - EMPROYCON S.A.S 30%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ 70% EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S - EMPROYCON S.A.S 30%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES, fecha de terminacion y valor ejecutado.</li> <li>- CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</li> <li>- CARTA DE CONFORMACION CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se acredita el area cubierta construida o ampliada, ni se relacionan los montos asociados a la actividad únicamente de CONSTRUCCIÓN, por lo anterior, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA o los montos asociados unicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p> <p>Mediante correo electrónico del martes 19 de julio de 2022, el proponente allegó documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA FINAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO IE LA MANTA - BUENOS AIRES, fecha de recibo final y se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutada donde fue posible acreditar los montos asociados a la experiencia, en cuanto a la ejecucion de actividades de CONSTRUCCIÓN en las diferentes sedes de las Instituciones Educativas.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, en un total de 624,68 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JORGE DAVID BITAR ALVAREZ 70% en el contrato ejecutado.</p>												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:													
Contrato 2: No	S/N												
Objeto:	AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA DE LA E.S.E CAMU DIVINO NIÑO CON LA CONSTRUCCION DE LA ZONA DE PROMOCION Y PREVENCION P&P - MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/09/2010</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	10/09/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1541,72</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1541,72</td> </tr> <tr> <td>c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1541,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	1541,72	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-	
Día/Mes/Año													
10/09/2010													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.5 veces el valor del PE)	1541,72												
b. (0.7 veces el valor del PE)	1541,72												
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 793.987.355,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1541,72												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1541,72												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S - CONCIMETAL LTDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S - CONCIMETAL LTDA								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S - CONCIMETAL LTDA										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente no aporta documentación para acreditar el contrato de orden 2, relacionado en el Formato 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA, por lo cual, se requiere al proponente subsanar aportando documentación referente al contrato relacionado que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.</p> <p>Se debe tener en cuenta que según los terminos de referencia en la"(...) <b>NOTA 5:LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)".</b></p>												

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:**

Mediante correo electrónico del martes 19 de julio de 2022, el proponente allegó documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrita.
- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA, documento emitido por la E.S.E CAMU "DIVINO NIÑO" como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONCIMETAL LTDA, fecha de terminación y valor ejecutado.
- ACTA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1541,72 SMMLV en el contrato ejecutado.

**Contrato 3: No** 031 DE DICIEMBRE 07 DE 2010

**Objeto:** CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CORREGIMIENTOS DE NEIVA, MAGDALENA, PUEBLO REGAO, PALMIRA Y VEREDA PIÑALITO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO DEPARTAMENTO DE CORDOBA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	12/07/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 564.241.605,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1053,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	895,45
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>895,45</u>
b. (0.7 veces el valor del PE)	-
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	85,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S - CONCIMETAL LTDA 85%</b> HERNANDO RAULMUÑOZ OTERO 10% RUBEN DARIO TAMAYO ESPITIA 5%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	El proponente no aporta documentación para acreditar el contrato de orden 3, relacionado en el Formato 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente PARA HABILITAR LA OFERTA, por lo cual, se requiere al proponente subsanar aportando documentación referente al contrato relacionado que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia.			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	Se debe tener en cuenta que según los terminos de referencia en la"(...) <b>NOTA 5:LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)"</b> .			
	Mediante correo electrónico del martes 19 de julio de 2022, el proponente allegó documentación adicional con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad, a continuación se relacionan los documentos aportados:			
	- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010 debidamente suscrito.			
	- CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.			
	- ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL INFRAEDUCATIVA 2010, fecha de terminación y valor final del contrato.			
	- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento debidamente suscrito en donde se relacionan las actividades y cantidades de obra ejecutada, donde fue posible acreditar los montos asociados a la experiencia, en cuanto a la ejecución de actividades de CONSTRUCCIÓN.			
	Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.			
	Por lo anterior se procedió a revisar el área cubierta construida, la cual es menor a la requerida luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia, por lo anterior, se procedió a tomar los montos asociados a las actividades a CONSTRUCCIÓN.			
	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 895,45 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS S.A.S - CONCIMETAL LTDA 85% en el contrato ejecutado.			
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida, y se requiere <b>SUBSANAR</b> lo anteriormente expuesto; aportando documentación referente a los contratos de orden No.2 y No.3, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición de cumplimiento (a) de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:			
	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.			
	Razón por la cual incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> :			
	<b>1.37.28.</b> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"				
Fecha de diligenciamiento:	21/07/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S				
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C: 1.128.266.544				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S	900.693.827-1	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	62C DE 2017	0,00	SI
			76C-2019.	1650,00	
			001 DE 2019	1790,12	
			<b>TOTAL</b>	<b>3440,12</b>	
	<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001 DE 2019	1790,12	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1790,12</b>	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-	-	NO	
		<b>TOTAL</b>	<b>-</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:  <b>• CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  <b>• AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.  <b>• ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.  <b>• EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.052.433.334,00	Pesos		
		\$ 2.052,43	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 3.078.650.001,00	Pesos		
		\$ 3.078,65	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 1.436.703.333,80	Pesos		
		\$ 1.436,70	SMMLV		

Contrato 1: No	62C DE 2017							
Objeto:	DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO, UBICADA EN EL PISO 7 DE LA TORRE SUR DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	25/07/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>100,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</u>			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S</u>					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA documento emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se tiene que el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente:</p> <p>(...) <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> (...),</p> <p>Toda vez, que el contrato aportado tiene como alcance el "DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN", por lo tanto éste contrato no cumple con el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p> <p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:31 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACLARACIÓN AL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Se le aclara al proponente que, en el informe preliminar el presente contrato no cumple con la experiencia específica requerida establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA que aduce lo siguiente: (...) <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> (...), toda vez que, el contrato aportado tiene como alcance el "DISEÑO DE LOS PLANOS TÉCNICOS DE SOPORTE PARA ADECUACIÓN", por lo tanto; éste contrato no cumple con la experiencia específica requerida.</p> <p>Entiéndase como <b>CONSTRUCCIÓN</b> las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así: (...) Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...) y como <b>AMPLIACIÓN</b>: (...) Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)</p>							
Contrato 2: No	76C-2019.							
Objeto:	"ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR, LABORATORIO DE FUNCIÓN PULMONAR Y ELECTRO DIAGNÓSTICO, PISO 1, TORRE NORTE, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E., EN LA CARRERA 48 # 32-102 DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANT.)."							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1650,00</u>					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.518.212.667,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1833,33	c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1650,00							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>90,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td><u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90%</u> ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE 10%</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90%</u> ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE 10%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90%</u> ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE 10%					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA documento emitido por el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO A+C con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor total.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b> con un <b>ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se acredita el área cubierta construida o ampliada, ni se relacionan los montos asociados a la actividad únicamente de <b>CONSTRUCCIÓN y/o AMPLIACIÓN</b>, por lo anterior, se requiere subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar <b>EL ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA</b> o los montos asociados únicamente a la actividad de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN</b></p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>							

El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha martes, 19 de julio de 2022 4:31 p. m., en la que presenta lo siguiente:

ACLARACIÓN AL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

En la documentación aportada como subsane por el proponente, se pudo evidenciar el valor ejecutado correspondiente a CONSTRUCCIÓN y AMPLIACIÓN.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1650,00 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ACERO MAS CONCRETO S.A.S 90% en el contrato ejecutado.

Contrato 3: No

001 DE 2019

Objeto:

REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	30/04/2020
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.571.369.148
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1790,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1790,12

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1790,12</u>
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1790,12</u>
c. Estudios y Diseños de Edificaciones Institucionales.	-



Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION, documento emitido por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA como entidad contratante, debidamente suscrita. En donde se acredita el numero del contrato, objeto, contratista, fecha de terminacion, valor total y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1790,12 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones a) y c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		
<b>Observación general a la Subsanación:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condición de cumplimiento (c) de la experiencia específica de los términos de referencia, que solicita lo siguiente:</p> <p>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Razón por la cual incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO:</b></p> <p><b>1.37.28.</b> Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"				
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO LIBERTADORES				
Representante Legal:					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MARGEO INGENIERÍA SAS	900.858.935-9	40,00%	SI	
2	HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900.362.470-6	40,00%	NO	
3	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	900.128.706-7	20,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2017-080	1860,84	SI
			308 DE 2011	1409,81	
			068-3-2015	2571,72	
			<b>TOTAL</b>	<b>5842,37</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2017-080	1860,84	SI
<b>TOTAL</b>			<b>1860,84</b>	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	308 DE 2011		SI	
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m<sup>2</sup></b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.052.433.334,00 Pesos			
		3.078,65 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.436,70 SMMLV			
Contrato 1: No	2017-080				

<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	22/01/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.966.868.404,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	1860,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3797,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	1860,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1860,84	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	49,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	MARGE O INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2017-080 suscrito con EL MUNICIPIO DE CASTILLA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>308 DE 2011</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MONTEREY DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.141.343.280,60	a. (1,5 vez el valor del PE)	1409,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2014,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1409,81	c. El contrato incluye estudios y diseños	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 308 DE 2011 suscrito con EL MUNICIPIO DE CASTILLA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>068-3-2015</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE CESTILLAL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, POR MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.</b>			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.773.081.870	a. (1,5 vez el valor del PE)	2571,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2571,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	2571,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2571,72	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 068-3-2015 suscrito con EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>
	<b>Observación general:</b> El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"				
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO ISAF				
Representante Legal:	FEDERICO FALLA SILVA C.C.: 11.188.766				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	IM INGENIERIA METALICA SAS	900.201.088-5	30,00%	NO	
2	SIGMA PROYECTOS EU	832.006.943-6	30,00%	SI	
3	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO	19.130.480	20,00%	SI	
4	FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766	20,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	10117	1748,64	SI
			ICCU-130-2010	11311,60	
			2093043	4676,11	
	<b>TOTAL</b>			<b>17736,35</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	10117	1748,64	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>1748,64</b>
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	10117		SI	
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m<sup>2</sup></b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.052.433.334,00	Pesos		
		3.078,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.436,70	SMMLV		
Contrato 1: No	10117				

<b>Objeto:</b>	DISEÑOS TÉCNICOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS MÉDICOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN ORIENTAME EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA DE PROPIEDAD DE LA "UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA MATERNA FUNDACIÓN ORIENTAME"			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.290.000.000,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	1748,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1748,64	b. (0.7 veces el valor del PE)	1748,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1748,64	c. El contrato incluye estudios y diseños	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SIGMA PROYECTOS EU
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 10117 suscrito con ORIENTAME el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i>  <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>			
<b>Contrato 2: No</b>	ICCU-130-2010			
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/12/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	22.227.296.060,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	11311,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		37705,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	11311,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		11311,60	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato ICCU-130-2010 suscrito con LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio y valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			
<b>Contrato 3: No</b>	2093043			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA GRANJA EXPERIMENTAL UBICADA EN EL CORREGIMIENTO EL TRES EN EL DISTRITO FE TURBO - ANTIOQUIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/02/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.348.418.003	a. (1,5 vez el valor del PE)	4676,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15587,04	b. (0.7 veces el valor del PE)	4676,11
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4676,11	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO FONNEGRA JARAMILLO

	<p>Para la acreditación del contrato 2093043 suscrito con FONADE el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022
Objeto:	CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	800.205.914-1	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		445-2017 0251 de 2016 306 de 2020 <b>TOTAL</b>	8432,19 11399,78 5499,72 <b>25331,69</b>
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		445-2017 <b>TOTAL</b>	8432,19 <b>8432,19</b>	SI
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		306 de 2020		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 2.052.433.334,00	Pesos
	3.078,65	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.436,70	SMMLV

Contrato 1: No	445-2017
Objeto:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------



Fecha de terminación	20/06/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	8432,19					
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.587.577.146,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	8432,19					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8432,19	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8432,19							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 445-2017 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 715: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 4.374 m2 y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>							

Contrato 2: No	0251 de 2016												
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE LOS SOLDADOS DE LA DECIMA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL, BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 13 CACIQUE TISQUESUSA" DEL EJERCITO NACIONAL												
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td>Día/Mes/Año</td> <td>16/11/2017</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	16/11/2017	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>11399,78</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>11399,78</td> </tr> <tr> <td>c. El contrato incluye estudios y diseños</td> <td>NO</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	11399,78	b. (0,7 veces el valor del PE)	11399,78	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO	
Día/Mes/Año	16/11/2017												
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1,5 vez el valor del PE)	11399,78												
b. (0,7 veces el valor del PE)	11399,78												
c. El contrato incluye estudios y diseños	NO												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.409.811.215,94												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11399,78												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11399,78												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0251 de 2016 suscrito con ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 716-717: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta 4.167,66 m2 y valor total ejecutado.</p> <p>-Pág. 718-720: Acta de terminación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p>												

Contrato 3: No	306 de 2020												
Objeto:	CONTRATO LLAVE EN MANO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DEL GUAVIARE												
Fecha de terminación	<table border="1"> <tr> <td>Día/Mes/Año</td> <td>5/11/2021</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año	5/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>Componente que acredita</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>5499,72</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>5499,72</td> </tr> <tr> <td>c. El contrato incluye estudios y diseños</td> <td>SI</td> </tr> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 vez el valor del PE)	5499,72	b. (0,7 veces el valor del PE)	5499,72	c. El contrato incluye estudios y diseños	SI	
Día/Mes/Año	5/11/2021												
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1,5 vez el valor del PE)	5499,72												
b. (0,7 veces el valor del PE)	5499,72												
c. El contrato incluye estudios y diseños	SI												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.996.642.157,06												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5499,72												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5499,72												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 306 de 2020 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 721-731: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo final, y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a), b) y c) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p>												
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.												

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"</b>
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>JASA LTDA</b>
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1569-2017.</td><td>10555,06</td></tr> <tr><td>PAF-JU-O-049-2020.</td><td>1956,10</td></tr> <tr><td>1175-2015.</td><td>1464,79</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>13975,94</b></td></tr> </table>	1569-2017.	10555,06	PAF-JU-O-049-2020.	1956,10	1175-2015.	1464,79	<b>TOTAL</b>	<b>13975,94</b>
1569-2017.	10555,06										
PAF-JU-O-049-2020.	1956,10										
1175-2015.	1464,79										
<b>TOTAL</b>	<b>13975,94</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1569-2017.</td><td>10555,06</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>10555,06</b></td></tr> </table>	1569-2017.	10555,06	<b>TOTAL</b>	<b>10555,06</b>	<b>SI</b>				
1569-2017.	10555,06										
<b>TOTAL</b>	<b>10555,06</b>										
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	1175-2015.		<b>SI</b>							

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m<sup>2</sup>**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
  - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
  - **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
  - **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 2.052.433.334,00	Pesos
	3.078,65	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	1.436,70	SMMLV

Contrato 1: No	1569-2017.
Objeto:	<b>DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN.</b>

Fecha de terminación	20/12/2018	Componente que acredita	a. (1,5 vez el valor del PE)	Cantidad	10555,06
----------------------	------------	-------------------------	------------------------------	----------	----------

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>PAF-JU-O-049-2020.</u>		
<b>Objeto:</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER.		
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.956.097.741,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	1956,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1956,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	1956,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1956,10	c. El contrato incluye estudios y diseños	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>1175-2015.</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA CIVIL Y QUÍMICA, Y EN EL LABORATORIO DE TERMOFLUIDOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EL CAMPUS PRINCIPAL.		
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 943.834.767,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	1464,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1464,79	b. (0.7 veces el valor del PE)	1464,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1464,79	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>

<p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TECNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección..</p>

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022
Objeto:	CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	SAFRID INGENIERIA SAS
Representante Legal:	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C.: 1.082.774.968 DE SAN AGUSTIN (HUILA)

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	DIRAF No 06-6-10112-19	5830,84
COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020-541-034847-1				1406,80	
<b>TOTAL</b>				<b>7237,64</b>	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	DIRAF No 06-6-10112-19	5830,84	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>5830,84</b>	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	DIRAF No 06-6-10112-19		SI

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 2.052.433.334,00	Pesos
	3.078,65	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	1.436,70	SMMLV

Contrato 1: No	DIRAF No 06-6-10112-19
Objeto:	RECONSTRUCCION Y DOTACION DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, A PRECIO UNITARIOS FJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
-------------	-------------------------	----------

Fecha de terminación	30/04/2011	a. (1,5 vez el valor del PE)	5830,84
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.122.998.256,03	b. (0,7 veces el valor del PE)	5830,84
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5830,84	c. El contrato incluye estudios y diseños	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5830,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAFRID INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato DIRAF No 06-6-10112-19 suscrito con LA POLICIA NACIONAL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, integrantes del consorcio, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> <li>- Copia del contrato debidamente suscrito y adiciones debidamente suscrita.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i>  <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>		

Contrato 2: No	<u>246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020</u>		
Objeto:	LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LAS INSTALACIONES MILITARES A NIVEL NACIONAL – ITEM III CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO DE OFICIALES EN EL FUERTE MILITAR LARANDIA EN FLORENCIA (CAQUETA) (GMRN12)		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.556.225.184,73	a. (1,5 vez el valor del PE)	1406,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2813,60	b. (0,7 veces el valor del PE)	1406,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1406,80	c. El contrato incluye estudios y diseños	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 246-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 suscrito con LA POLICIA NACIONAL el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de entrega debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		

Contrato 3: No	<u>2020-541-034847-1</u>		
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN MALLA ESLABONADA UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS VACÍOS DE LOS PABELLONES DE LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	26/12/2019	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.

	<p>Para la acreditación del contrato 919 DE 2019 suscrito con LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p><b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b></p> <p>Este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no cumple con la experiencia específica exigida en CONSTRUCCIÓN o ampliación de edificaciones institucionales, las cuales indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</u></li> <li>- <u>AMPLIACION:</u> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> </ul>
<p><b>Observación general:</b></p>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TECNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección..</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-057-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"				
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	12				
Proponente:	CONSORCIO META INGELEC				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S BIC - INGELECGROUP SAS	813.008.121 – 9	40,00%	NO	
2	ARMELCO S.A.S.	901.192.425-8	60,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	509 de 26 de octubre de 2011	0,00	#REF!
			0055 de 23 de nov de 2011	0,00	
			#REF!	#REF!	
	<b>TOTAL</b>			<b>#REF!</b>	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	509 de 26 de octubre de 2011	0,00	NO	
		<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>Nota 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 5:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.052.433.334,00	Pesos		
		3.078,65	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.436,70	SMMLV		
Contrato 1: No	509 de 26 de octubre de 2011				
Objeto:	Construcción de Infraestructura Administrativa de la Gobernación del Putumayo, Sede ubicada Cra 9 # 7-45 Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	



Fecha de terminación	5/09/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 509 de 26 de octubre de 2011 suscrito con GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 81-82: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>- Pág. 83-148: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 149-198: Acta entrega o recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE, toda vez que fue ejecutado por el CONSORCIO CAD PUTUMAYO (integrado por JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS, NELSON DARÍO ARTEAGA MELO, ARMANDO ESCOBAR ROJAS, ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID Y FERNANDO JIMÉNEZ ROA) del cual no hace parte ninguno de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0055 de 23 de nov de 2011</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción bloque de laboratorio en el instituto tecnológico del Putumayo Sede Mocoa Departamento de putumayo		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/12/2014	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 0055 de 23 de nov de 2011 suscrito con INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 200-201: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>- Pág. 202-212: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 213-222: Acta de recibo final del contrato de Obra, documento ilegible</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE, toda vez que fue ejecutado por el CONSORCIO ARCUING (integrado por CESAR AUGUSTO CUEVAS GUALTEROS, NELSON DARÍO ARTEAGA MELO e INGEOBRA S LTDA) del cual no hace parte ninguno de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente no cumple con los literales a, b y c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO</b></p>		